



DECRETO Nº **304**
TEMUCO, **18 MAR 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARGARITA DEL PILAR ARRIAGADA ALARCON		
Rut			
<p>Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:</p> <p>1. Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes. • Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas. • Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad. • Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector. • Participar en las Mesas territoriales. • Apoyar la formación de redes locales. • Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud. • Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad. • Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. • Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes. • Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad. <p>2. Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad. • Facilitar la cultura local. • Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género. • Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo. • Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud 			
Monto Mensual	2 cuotas \$285.108.- y 1 cuota \$190.072.-	Monto Total	\$760.288.-
Inicio	01.02.2019	Término	30.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: CECOSF ARQUENCO	
Centro de Costo	32.24.00		

1133/11.03.19.

2.- El monto total a referendar es de \$760.288.- (setecientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



ISAC ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CV / MS / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

